



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 003 2017 00280 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HENRY YOAN PIRAGAUATA LÓPEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL

A folio 38 del cuaderno de segunda instancia obra memorial radicado el 11 de junio de 2019 por el apoderado de la parte actora,¹ en el que solicita corrección de sentencia. Sin embargo, previo a darle el trámite al mismo, se requiere al profesional para que allegue constancia del requerimiento efectuado por la entidad condenada de no realizar el pago de la condena hasta tanto se efectúe la "corrección" pedida, toda vez que allí indica el cambio de una letra en el apellido, en el encabezado de la providencia y no en el resto de la misma, ni en su parte resolutive.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 38